HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD

Fecha: JULIO 10 DE 2026

1. Dependencia Solicitante: Subdirección Administrativa y Financiera. En cumplimiento a lo ordenado en la ley 100 de 1993 y acuerdo 005 de 2022, modificado por el acuerdo 09 de 2025 (Manual de Contratación de la entidad), esta dependencia, desarrollando todas las actuaciones administrativas y asistenciales necesarias, procede a formalizar el presente estudio previo de necesidad. Con la publicación de los estudios y documentos previos la entidad busca suministrar a los oferentes, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.

2. funcionario que solicita: LUZ ELIZABETH BEDOYA BETANCUR – subdirección Administrativa y Financiera

3. OBJETO: Prestar el servicio de mantenimiento de las zonas verdes, limpieza de parqueaderos y aseo de las fachadas de la E.S.E. hospital San Juan de Dios de el Santuario, mediante la ejecución de actividades de conservación, poda, deshierbe, barrido, recolección y disposición de residuos vegetales y sólidos, lavado y limpieza de las áreas exteriores, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, salubridad, ornato y presentación de la infraestructura institucional.

4. 3. DESCRIPCIÓN CLARA Y COMPLETA QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de El Santuario – Antioquia es una entidad pública descentralizada del Municipio de El Santuario - Antioquia cuya misión es prestar servicios de salud humanizados y seguros basados en el conocimiento científico, la ética y el compromiso del equipo de trabajo, para la promoción de la salud, prevención, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad, con alto nivel de calidad para los usuarios, familias y comunidad del municipio y personas que requieran los servicios, creada mediante Acuerdo Municipal Nº 14 del 1994 con NIT 890.980.326-9.

El artículo 49 de la Constitución Política dispone que:

"La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y las particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados por la ley.

De acuerdo al plan de mantenimiento hospitalario en donde se incluye el sostenimiento de las zonas verdes y la limpieza y limpieza general de la fachada y la zona de espera y con el fin de garantizar el normal funcionamiento y buen estado sanitario de todas sus instalaciones, la preservación de sus archivos, la salud y bienestar de todos los funcionarios y usuarios que frecuentan las instalaciones, se requiere realizar el servicio de MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES para así protegerlas.

La E.S.E. Hospital San Juan de Dios de El Santuario, en cumplimiento de su misión de prestar servicios de salud con calidad, calidez y seguridad, requiere garantizar que su infraestructura física se encuentre en óptimas condiciones de higiene, mantenimiento y presentación. La presente contratación se fundamenta en los siguientes pilares:

R: 16/07/2026 3:30 pm

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD

El mantenimiento de las zonas verdes, que incluye podas técnicas y jardinería, es esencial para:

- **Control de Plagas:** Evitar el crecimiento desmedido de maleza que sirve como foco de proliferación para roedores e insectos que pueden ingresar a las áreas asistenciales.
- **Seguridad Física:** Mantener la visibilidad y despeje de senderos y áreas perimetrales para la seguridad de usuarios y personal.
- **Entorno Humanizado:** Un entorno estéticamente cuidado contribuye a la política de humanización del hospital, brindando un ambiente tranquilo que favorece la recuperación de los pacientes

Considerando que la E.S.E. no cuenta con personal de planta suficiente ni con la maquinaria especializada (hidrolavadoras) de alta presión, herramientas de poda de altura, equipos de bioseguridad para espacios confinados) para ejecutar estas labores de manera directa, se hace imperativo contratar a un tercero que certifique la idoneidad y experiencia en estas actividades, garantizando la eficiencia en el gasto público y la continuidad de la operación hospitalaria.

1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El bien o servicio objeto del presente proceso de contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.1.2.1., numeral 1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, como se indica a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Producto	NOMBRE PRODUCTO
72	10	15	07	Servicios de mantenimiento de edificios.
70	11	15	03	Servicios de poda de árboles.

5. OBJETO A CONTRATAR: Prestar el servicio de mantenimiento de las zonas verdes, limpieza de parqueaderos y aseo de las fachadas de la E.S.E. hospital San Juan de Dios de El Santuario, mediante la ejecución de actividades de conservación, poda, deshierbe, barrido, recolección y disposición de residuos vegetales y sólidos, lavado y limpieza de las áreas exteriores, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, salubridad, ornato y presentación de la infraestructura institucional.

ALCANCE DEL OBJETO: Para lo anterior, el contratista deberá garantizar la ejecución del objeto del contrato, bajo las actividades y especificaciones establecidas.

El contratista deberá ejecutar, entre otras, las siguientes actividades:

- Mantenimiento de las zonas verdes de la E.S.E.
- Corte de césped y poda de árboles, arbustos y setos cuando sea necesario.
- Deshierbe y control de maleza.
- Recolección y disposición adecuada de residuos vegetales.
- Barrido y limpieza de parqueaderos, vías de acceso y áreas exteriores.
- Lavado y limpieza de fachadas cuando la supervisión del contrato lo requiera.
- Limpieza de canales, andenes y áreas comunes exteriores, cuando aplique.
- Mantener las áreas intervenidas en condiciones de orden, limpieza y seguridad.
- Utilizar los elementos de protección personal y cumplir las normas de seguridad y salud en el trabajo.

- Presentar los informes de actividades y las evidencias que solicite el supervisor del contrato.

Protección de la infraestructura y mantenimiento de la imagen institucional.

- **Lavado de Fachadas:** Limpieza de muros externos para eliminar polvo, moho o manchas causadas por la polución y el clima.
- **Limpieza de Vidrios Exteriores:** Lavado de ventanales de difícil acceso mediante equipos de seguridad adecuados.
- **Limpieza de Aceras y Parqueaderos:** Barrido y lavado a presión (si se requiere) de las zonas de acceso peatonal y vehicular, incluyendo la eliminación de residuos orgánicos o basura.

6.ANÁLISIS DEL MERCADO

En vigencias anteriores se han realizado diferentes contratos con similar objeto así:

Contrato	Duración	Objeto	Valor
OS004202 3	2023 (269) DÍAS	PRESTAR EL SERVICIO MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES (PODADA, JARDINERÍA), LAVADA DE FACHADAS Y LAVADO TANQUES DE AGUA, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES Y CAPACITACIÓN BRIGADA DE EMERGENCIA DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL SANTUARIO	$8.500.000
OS003f	2024 (10) MESES	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES (PODAS, JARDINERIA), LAVADA DE FACHADAS Y LAVADO TANQUES DE AGUA, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, CELDA DE PARQUEO Y CAPACITACIÓN BRIGADA DE EMERGENCIA DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL SANTUARIO.	$10.570.000

ANÁLISIS DEL SECTOR:

Para determinar la pertinencia de los valores de fijación del presupuesto oficial, se tuvo en cuenta la cotización presentada por el cuerpo de bomberos de El Santuario bajo los siguientes valores:

ACTIVIDADES A REALIZAR:

ACTIVIDAD	PERIODICIDAD
Mantenimiento de zonas verdes	Mensual
Limpieza de parqueadero y fachadas	Mensual

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD

En el sistema de compras públicas SECOPII se hallaron procesos con objetos similares así:

ítem	Duración	Entidad	Objeto	Valor
SUM Nº 021 DE 2023	7 DÍAS	SERVICIOS PÚBLICOS DE CHIQUINQUIRÁ E.S.P	SUMINISTRO DE EXTINTORES E INSUMOS PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS PARA LAS DIFERENTES ÁREAS Y PLANTAS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHIQUINQUIRÁ E.S.P., DEL MUNICIPÍO DE CHIQUINQUIRÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ VIGENCIA 2023.	$4.000.000
RE-2023-013	10 DÍAS	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA EN INFORMATICA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO GENERAL DE TECHO, PODA ARBOLES, LIMPIEZA DE POZAS, DESMONTE Y FUMIGACIÓN DE LAS ZONAS VERDES EN LAS TRES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.	$10.700.500
053-2023	1 MES	ESE CENTRO DE SALUD CAMPOHERMOSO	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA E.S.E CENTRO DE SALUD CAMPO HERMOSO A PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LA RECARGA Y SUMINISTRO DE EXTINTORES	$1.200.000

7. Modelo de selección de contratista: Contratación Directa: _X_

8. Justificación del modelo de selección:
Contratación Directa: Se podrá solicitar una (1) oferta o cotización y/o tipos de contratos según art 28 del Estatuto de contratación de la ESE., lo que guarda consonancia con el acuerdo 05 de 2022 modificado por el acuerdo 09 de 2025"Manual de Contratación" el cual indica que "Solicitud Privada de una Oferta" (...) Literal p. La celebración de contratos cuya cuantía sea igual o inferior a treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

9. Disponibilidad de recursos según fondos:
Recursos propios ___X__ Recursos crédito ____ Transferencias ____ Otros _____
La E.S.E Hospital San Juan de Dios dentro de su presupuesto de la vigencia para el año 2026 cuenta con la asignación presupuestal con cargo al **Certificado de Disponibilidad presupuestal N° 397** y **Certificado de compromiso presupuestal No 397 de 2026**, expedido por la subdirección administrativa y financiera que hace parte integral del presente documento.

10. Área de aplicación de compra o servicio: Las necesidades aquí contenidas serán debidamente coordinadas por la Subdirección Administrativa de la entidad, teniendo en cuenta que se trata de adecuaciones y mantenimiento para el buen estado sanitario.

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD

11. Valor aproximado de la compra y su apropiación presupuestal:
Con base en la necesidad sustentada, el valor de la orden de servicio será de un valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000) IMPUESTOS INCLUIDOS,** con cargo al **certificado de disponibilidad presupuestal N° Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 397** y **Certificado de Compromiso Presupuestal No 397 de 2026** expedido por la Subdirección Administrativa.

12.Duración: El presente contrato tendrá una duración de **TRES (3) MESES DESDE LAS SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**, sin que en ningún caso se supere la vigencia fiscal o antes si se llegare a agotar el recurso.

13. Posible forma de pago: El pago se realiza por actividad culminada, mediante **TRES (3) PAGOS MENSUALES**, cada uno por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000) IMPUESTOS INCLUIDOS.**

Nota: Todo pago deberá estar precedido de la factura de cobro o cuenta de cobro que formule El Contratista. La presentación de la factura o cuenta de cobro se regirá por lo establecido en el Código de Comercio y el Estatuto Tributario.

El término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **El último pago estará sujeto a la suscripción de la correspondiente acta de terminación a satisfacción.**

14. Las garantías exigidas en el proceso de contratación:

Acorde a lo estipulado en la resolución No. 218 de 2016, **en razón de la cuantía esta orden será a discreción de la Entidad el requerimiento o no para constituir garantía única de cumplimiento. Y en el presente caso la entidad ha estimado que no se requiere.**

15. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Ejecutar el objeto contractual conforme a las instrucciones impartidas por el supervisor.

b. Aportar las herramientas menores y equipos necesarios para la ejecución del servicio, salvo aquellos que la E.S.E. suministre expresamente.

c. Garantizar la correcta disposición de los residuos generados durante las actividades.

d. Cumplir las normas ambientales, de bioseguridad y de seguridad y salud en el trabajo.

e. Mantener una conducta respetuosa con usuarios, visitantes y personal de la E.S.E.

f. Cumplir con el cronograma de actividades acordado con el supervisor.

g. Realizar informes mensuales de los avances realizados frente al desarrollo del objeto contractual, entregando evidencias fotográficas del desarrollo de las actividades y el cual estará dirigido a la supervisión del contrato.

h. Entregar la respectiva cuenta de cobro debidamente diligenciada con todos los soportes que sean necesarios.

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD

16. En caso de que la E.S.E no pueda satisfacer la necesidad en qué riesgos podría incurrir? Análisis de riesgo y la forma de mitigarlo:

17. EN CASO DE QUE LA E.S.E NO PUEDA SATISFACER LA NECESIDAD ¿EN QUÉ RIESGOS PODRÍA INCURRIR? ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:

RIESGOS QUE INCURRE EL CONTRATISTA: incumplimiento del contrato

RIESGO QUE INCURRE LA EMPRESA: inadecuada prestación de servicio, infecciones intrahospitalarias, no adecuada separación de residuos peligrosos hospitalarios en la fuente.

Firmas de compromiso y aprobación:

LUZ ELIZABETH BEDOYA BETANCUR
Subdirección Administrativa y financiera.

R: 16/07/2026 3:30 pm

PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA

PARA: E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL SANTUARIO

DE: JOSE BELISARIO GIRALDO YEPES

NIT / C.C.: 70.690.440

FECHA: 06 de julio de 2026

---

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ACTIVIDADES

Como contratista, me comprometo a ejecutar las siguientes actividades conforme a la periodicidad requerida por la institución:

- **Mantenimiento de zonas verdes:** Realizar la poda y labores de jardinería de forma mensual.
- **Limpieza de áreas:** Realizar el lavado y aseo general de la zona de espera, fachadas y parqueaderos de manera semestral (específicamente en los meses de mayo y noviembre).
- **Informes:** Entrega de informes mensuales de avances con sus respectivas evidencias fotográficas dirigidos a la supervisión.

2. PROPUESTA ECONÓMICA

El valor total de mi propuesta para la ejecución de los servicios descritos es de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000)**, valor que incluye todos los impuestos de ley.

3. FORMA DE PAGO

Solicito que el pago se realice mediante **tres (3) cuotas mensuales** de la siguiente manera:

- Cada pago será por un valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000)**.
- Dichos pagos se harán efectivos previa presentación de la cuenta de cobro, soportes de pago de seguridad social y el recibo a satisfacción por parte del supervisor designado.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá una duración de **tres (3) meses**, iniciando el 10 de julio de 2026 y finalizando el 30 de septiembre de 2026.

5. DECLARACIONES ADICIONALES

- Manifiesto que los precios aquí presentados se ajustan a los precios del mercado y valores históricos para servicios similares.
- Acepto que la presente orden no genera relación laboral ni prestaciones sociales con la entidad.
- Me comprometo a cumplir con el objeto y las especificaciones técnicas en el plazo convenido.

Firma:

Belisario Giraldo

JOSE BELISARIO GIRALDO YEPES

C.C. 70.690.440

Contratista

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 397

Expedido a los **06** días del mes de **Julio** de la Vigencia de **2026 responsable del** PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de la Vigencia Fiscal de **2026** EXISTE DISPONIBILIDAD para

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES LIMPIEZA DE PARQUEADEROS Y FACHADAS DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL SANTUARIO.

RUBRO	COD.CPC	VIGENCIA	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
212020200802	0000	Actual	SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS (CONTADOR,	7500000

TIPO DOCTO MVTO: D26	**TOTAL:**	**7500000**
SON: SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L		

SUB. ADTIVO Y FINANCIERO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **70.690.440**

GIRALDO YEPES

APELLIDOS

JOSE BELISARIO

NOMBRES

Belisario Giraldo

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-NOV-1958**

SANTUARIO
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 **A+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

03-OCT-1977 SANTUARIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-0125600-00996661-M-0070690440-20180416 0060810343A 1 9903959359

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor JOSE BELISARIO GIRALDO YEPES identificado con Cédula de Ciudadanía No. 70690440, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	JOSE
Segundo Nombre:	BELISARIO
Primer Apellido:	GIRALDO
Segundo Apellido:	YEPES
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	70690440
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 10 días del mes de Julio de 2026, a las 11:35:56 AM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Giraldo	Yepes	José Belisario

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 70.690440 — SEXO: F ( ) M (X) — NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) — PAÍS: Colombia

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 10 MES 11 AÑO 1958

PAÍS Colombia

DEPTO Antioquia

MUNICIPIO El Santuario

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Cra 51 48A -33 Apto 301

PAÍS Colombia DEPTO Antioquia

MUNICIPIO El Santuario

TELÉFONO 3127639773 EMAIL .

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES [ ] AÑO [ ]

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
BEKAR.		X	Colombia.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Antioquia	El Santuario	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 01 MES 01 AÑO 2017	DÍA 19 MES 05 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Bodeguero	Administrativa	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Concejo Municipal	X		Colombia.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Antioquia	El Santuario	Concejo@elsantuario-Antioq

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5460080	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Concejal	Ninguna	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Alcaldía el Santuario	X		Colombia.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Antioquia.	El Santuario	Ventanilla Unica@elsantuario-ant

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5460080	DÍA 21 MES 02 AÑO 2024	DÍA 24 MES 07 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Contratista	Desarrollo social - Pint social	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	5
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	11	4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	12	9

5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento El Santuario 29 enero /2026

Belisario Giraldo

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

El Santuario, 29 enero /2026 — *Ciudad y fecha*

Belisario Giraldo — *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

EL CONCEJO MUNICIPAL DE EL SANTUARIO – ANTIOQUIA

HACE CONSTAR QUE:

El Concejo Municipal de El Santuario, Antioquia, en cumplimiento de la Ley 136 de 1994 y demás disposiciones legales, certifica que el señor **JOSE BELISARIO GIRALDO YEPES,** identificada con cédula de ciudadanía número **70.690.440**, de El Santuario, Antioquia, se desempeñó como CONCEJAL de esta Honorable Corporación durante el periodo comprendido entre 2011 y 2012, el 2015, y luego dos periodos consecutivos entre el 2016 al 2023.

Los documentos reposan en el Archivo General del Concejo Municipal. En caso de requerir copias de los mismos, podrán solicitarse al correo institucional: **concejo@elsantuario-antioquia.gov.co.**

El presente certificado se expide a solicitud del interesado, a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2026.

Valentina Amaya G

VALENTINA AMAYA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL

Alcaldía de
El Santuario

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL

MUNICIPIO DE EL SANTUARIO

CERTIFICA

Que revisado el Expediente contractual del señor JOSE BELISARIO GIRALDO YEPES Identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 70.690.440 Se encuentra que ha celebrado y ejecutado con el municipio de El Santuario los siguientes contratos de prestación de servicio.

- Contrato de prestación de servicios Nro. 187 cuyo objeto fue: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y SOCIAL" desde el 21 de febrero hasta el 22 de junio de 2024 por valor de $13.000.000.

- Contrato de prestación de servicios Nro. 327 cuyo objeto fue: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y SOCIAL" desde el 19 de julio hasta el 8 de octubre de 2024 por valor de $7.800.000.

- Contrato de prestación de servicios Nro. 327 cuyo objeto fue: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y SOCIAL" desde el 21 de octubre hasta el 20 de diciembre de 2024 por valor de $6.326.666.

Este certificado se expide a solicitud del interesado

Dado en la secretaria General y de Gobierno el día 14 del mes de enero de 2025.

Cordialmente,

FARID RODRIGUEZ CAUSIL.

FARID RODRIGUEZ CAUSIL
Secretario General y de Gobierno

CREACIONES
BEKAR E.U

El santuario, Antioquia.

Febrero 1 del 2024

A quien pueda interesar

La empresa Creaciones Bekar E.U con Nit: 900686800-4, certifica que el señor José Belisario Giraldo Yépez con C.C 70690440 laboro en esta empresa entre el periodo, enero 1 del año 2012 hasta el 19 de mayo del año 2023.

Desempeñándose con gran responsabilidad y compañerismo.

Atentamente:

Creaciones Bekar E.U
Nit. 900.686.800-4
Tel. 546 57 15

MARIA CELMIRA DUQUE ZULUAGA

C.C 22082088

Representante legal

Alcaldía de
El Santuario

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL

MUNICIPIO DE EL SANTUARIO

CERTIFICA

Que revisado el Expediente contractual del señor JOSE BELISARIO GIRALDO YEPES Identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 70.690.440 Se encuentra que ha celebrado y ejecutado con el municipio de El Santuario los siguientes contratos de prestación de servicio.

- Contrato de prestación de servicios Nro. 187 cuyo objeto fue: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y SOCIAL" desde el 21 de febrero hasta el 22 de junio de 2024 por valor de $13.000.000.

- Contrato de prestación de servicios Nro. 327 cuyo objeto fue: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y SOCIAL" desde el 19 de julio hasta el 8 de octubre de 2024 por valor de $7.800.000.

- Contrato de prestación de servicios Nro. 327 cuyo objeto fue: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y SOCIAL" desde el 21 de octubre hasta el 20 de diciembre de 2024 por valor de $6.326.666.

Este certificado se expide a solicitud del interesado

Dado en la secretaria General y de Gobierno el día 14 del mes de enero de 2025.

Cordialmente,

FARID RODRIGUEZ CAUSIL.

FARID RODRIGUEZ CAUSIL
Secretario General y de Gobierno

Función Pública

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD

1. DECLARACION JURAMENTADA
1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO JOSE BELISARIO GIRALDO YEPES

IDENTIFICADO C.C. X C.E. T.I. N° 70.690.440. CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	ANTIOQUIA	Municipio EL SANTUARIO
Direcció	CRA 51 48A 33 APTO 301	Teléfonos	3127639773

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESC
JORGE HUMBERTO GIRALDO	70.697.432	HIJO
JOSE OCTAVIO GIRALDO	70.697.493	HIJO
DIEGO ARMANDO GIRALDO	70.697.713	HIJO
RAUL ALEXANDER GIRALDO	70.698.640	HIJO
DAIRO ARTURO GIRALDO	1.126.904.132	HIJO
ADRIAN DAVID GIRALDO	1.126.904.519	HIJO
JOSE LUIS GIRALDO	1.126.905.255	HIJO
JOHAN SEBASTIAN GIRALDO	1.007.271.739	HIJO
MARCELA MARIA GIRALDO	1.045.026.308	HIJA
SANDRA CRISTINA GIRALD	1.007.326.989	HIJA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995. **PARA TOMAR POSESIÓN PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS** .QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	26.600.000
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 26.600.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	10212593936	EL SANTUARIO	$ -

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
INMUEBLE	VEREDA CRUCES	$ 200.000.000
INMUEBLE	018-51627	$ 200.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BANCO AGRARIO	PRESTAMO	$ 20.000.000

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN			N°
ROSA INES DUQUE DE GIRALDO	C.C.X	C.E.	T.I.	21.953.305

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

Belisario Giraldo
FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

El santuario, 29 de enero de 2026
CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299271898

PIB
11:35:39

Bogotá DC, 10 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE BELISARIO GIRALDO YEPES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 70690440:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 10 de julio de 2026, a las 11:35:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	70690440
Código de Verificación	706904402607101135O4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:34:50 AM horas del 10/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **70690440**

Apellidos y Nombres: **GIRALDO YEPES JOSE BELISARIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/07/2026 11:35:23 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **70690440** y Nombre: **JOSE BELISARIO GIRALDO YEPES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143684302** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 11:36:40 horas del 10/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **70690440,** Apellidos y Nombres **GIRALDO YEPES JOSE BELISARIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE E**, con NIT **890980326-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

IPS SALUD EMPRESARIAL S.A.S
NIT. 900268793

Carrera 49 # 51-11 El Santuario - Antioquia
Cel. 3233382471 - E-mail. gerenciasaludempresarialips@gmail.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 5,780

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
01 DÍA	02 MES	2024 AÑO	EL SANTUARIO (ANTIOQUIA, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

MUNICIPIO DE EL SANTUARIO	MUNICIPIO DE EL SANTUARIO
Nombre de la empresa	Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

GIRALDO YEPES JOSE BELISARIO	Genero	Edad	Documento de Identificación	
	MASCULINO	65 AÑOS 2 MESES 21 DÍAS	CC	70690440
Apellidos y Nombres			Tipo	Número

Cargo
CONTRATISTA

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL
CON DEFECTO FÍSICO O ENFERMEDAD CORREGIBLE QUE NO INTERFIERE SU CAPACIDAD LABORAL PARA LA LABOR ASIGNADA

Observaciones: *NO APLICA*

N/A	NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL	✓

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
CONTINUAR MANEJO MÉDICO USAR CORRECCIÓN VISUAL	SVE CARDIOVASCULAR	

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

1) DEBE USAR LENTES FORMULADOS PERMANENTEMENTE.
2) CONTINUAR BAJO CONTROL MÉDICO PERIÓDICO EN SU EPS.

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Firma:

Nombre: REVELO JARAMILLO RICARDO ANDRES

R. M.: 5-10158-07 L.S.O.: 80108891

Código de Seguridad
Q1064W1C5780

Aspirante o Trabajador

Firma: belisariogiraldo

Nombre: GIRALDO YEPES JOSE BELISARIO

CC: 70690440

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141156744329

(415)7707212489984(8020) 000014115674432 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 0 6 9 0 4 4 0	1	Impuestos de Medellín	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 0 6 9 0 4 4 0

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	El Santuario 6 9 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GIRALDO	YEPES	JOSE	BELISARIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Cocorná 1 9 7

41. Dirección principal: VDA EL CRUCES PD 107 KM 8

42. Correo electrónico: framirezgi@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 4 5 4 6 5 7 1 5	3 1 2 7 6 3 9 7 7 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 1 1 3	1 9 7 0 1 1 3 0					6 1 1 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2																									

22- Obligado a cumplir deberes formales a

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																			

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: GIRALDO YEPES JOSE BELISARIO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 22-01-2025 10:09:32AM

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	70690440
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	JOSE BELISARIO GIRALDO YEPES		GIRALDO YEPES
CIUDAD/MUNICIPIO:	CIUDAD BOLIVAR	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CL 50 49 71	TELÉFONO:	5460480
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**5250780678**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	junio	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	junio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/06/22	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9997197917

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
X																

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 280.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 280.200**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 218.900
		SUBTOTAL:	1	**$ 218.900**

VALOR SIN MORA:	**$ 499.100**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 499.100**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	70560440
NOMBRE O RAZON SOCIAL:			JOSE EDUARDO GIRALDO YEPES GIRALDO YEPES
CIUDAD/MUNICIPIO:	Ciudad Bolivar	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	Cl. 50 48 71	TELÉFONO:	5460480
TIPO APORTANTE:	03-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades registradores y liquidadores de la sol
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA:		5258780675	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	junio AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	junio AÑO 2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/06/22	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		8097167917

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA		VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 280,200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280,200	$ 0		$ 280,200
SUBTOTAL ($):										$ 280,200	$ 0		$ 280,200

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037 NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 218,900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218,900	$ 0	$ 0	$ 218,900
SUBTOTAL ($):													$ 218,900	$ 0	$ 0	$ 218,900

Planilla Pagada

DATOS DEL COTIZANTE

Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COTIZ. EXTRANJERO	RESIDENTE EN EL EXTERIOR	NOVEDADES	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	CC 70560440	[illegible]	DEPEND		$ 1,750,900			NO	01																

SEGURIDAD SOCIAL

PENSIÓN							SALUD						ARP				PARAFISCALES							
ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	IBC	ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDUC TOTAL APORTE
25-14 COLPENSIONES	$ 1,750,900	$ 280,200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280,200	EPS037 NUEVA EPS	$ 1,750,900	$ 218,900	$ 0	$ 218,900				$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 499,100

SOI

Planilla Pagada

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JOSE BELISARIO GIRALDO YEPES** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **70690440,** se encuentra afiliado/a desde **20/11/1978** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 10 de julio de 2026.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 70690440 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/07/2026 02:10 PM

Código Verificación: **TZR428C9EA**

Válida hasta: **08/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
El Santuario Antioquia

ORDEN DE SERVICIOS N°.-17-2026 SUSCRITA ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO – ANTIOQUIA CON NIT.: 890.980.326-9 Y JOSE BELISARIO GIRALDO YEPES CON CC. 70.690.440

FECHA: **10 DE JULIO DE 2026**

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO-ANTIOQUIA. CON NIT. 890.980.326-9

REPRESENTANTE LEGAL: **OSCAR HERNAN OCAMPO VALENCIA - Gerente**

CONTRATISTA: **JOSE BELISARIO GIRALDO YEPES**

C.C.: **70.690.440**

OBJETO: **Prestar el servicio de mantenimiento de las zonas verdes, limpieza de parqueaderos y aseo de las fachadas de la E.S.E. hospital San Juan de Dios de El Santuario, mediante la ejecución de actividades de conservación, poda, deshierbe, barrido, recolección y disposición de residuos vegetales y sólidos, lavado y limpieza de las áreas exteriores, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, salubridad, ornato y presentación de la infraestructura institucional.**

ACTIVIDADES A REALIZAR:

ACTIVIDAD	PERIODICIDAD
Mantenimiento de zonas verdes	Mensual
Limpieza de parqueadero y fachadas	Mensual

DURACIÓN El presente contrato tendrá una duración de **TRES (3) MESES DESDE LAS SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**, sin que en ningún caso se supere la vigencia fiscal o antes si se llegare a agotar el recurso.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor de la orden es de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000) IMPUESTOS INCLUIDOS,** por el servicio efectivamente prestado. La empresa pagará al contratista mediante **TRES (3) PAGOS MENSUALES**, cada uno por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000),** previa presentación de la factura o cuenta de cobro y al recibo a entera

satisfacción por parte del supervisor de acuerdo con las necesidades del servicio **PARAGRAFO:** De conformidad con el estudio previo, se deja constancia que los precios objeto de la presente orden se ajustan a los precios del mercado, específicamente a los valores históricos previamente contratados para servicios similares.

No obstante, lo anterior la E.S.E. podrá dar por terminado el contrato antes del cumplimiento del plazo si advierte: **1.** Incumplimiento del contratista en los servicios objeto del presente acto. **2.** Si el presupuesto se ejecuta antes del plazo pactado. **3.** Por mutuo acuerdo entre las partes elevado a escrito. **4.** Por decisión de la entidad contratante conforme las necesidades del servicio, de lo cual dará aviso con no menos de cinco (5) días calendarios a la fecha prevista de terminación.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos que efectúe la empresa contratante en desarrollo del presente contrato se sujetarán a las apropiaciones correspondientes, conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 397 y certificado de compromiso presupuestal No 397 de 2026** adjunto al presente contrato.

SUPERVISIÓN: La supervisión estará a cargo del Subdirección Administrativa y Financiera **LUZ ELIZABETH BEDOYA BETANCUR** o quien haga sus veces en la Empresa Social del Estado Hospital San Juan Dios de El Santuario – Antioquia para el efecto.

GARANTÍAS:

Acorde a lo estipulado en la resolución No. 218 de 2016 octubre de 2016, en razón de la cuantía esta orden será a discreción de la Entidad el requerimiento o no para constituir garantía única de cumplimiento. Y en el presente caso la entidad ha estimado que no se requiere.

NORMAS APLICABLES: Estatuto de Contratación - Acuerdo No. 05 de 2022, modificado por el acuerdo 009 de 2025 Manual de Contratación –, Código de Comercio y Código civil respectivamente. Hacen parte integral del presente acto los siguientes documentos: Estudios Previos suscritos por el Subdirector Administrativo y Financiero, Disponibilidad y Registro Presupuestal, Propuesta técnica y económica del contratista, Certificado de consulta de antecedentes disciplinarios,. fiscales y de policía.

SITUACIÓN JURÍDICA: De conformidad con el acuerdo No. 05 de 2022, modificado por el acuerdo 009 de 2025 esta orden no genera relación laboral ni

prestaciones sociales y se celebren por el término necesario para cumplir con la eficiente prestación del servicio.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a. Ejecutar el objeto contractual conforme a las instrucciones impartidas por el supervisor.

b. Aportar las herramientas menores y equipos necesarios para la ejecución del servicio, salvo aquellos que la E.S.E. suministre expresamente.

c. Garantizar la correcta disposición de los residuos generados durante las actividades.

d. Cumplir las normas ambientales, de bioseguridad y de seguridad y salud en el trabajo.

e. Mantener una conducta respetuosa con usuarios, visitantes y personal de la E.S.E.

f. Cumplir con el cronograma de actividades acordado con el supervisor.

g. Realizar informes mensuales de los avances realizados frente al desarrollo del objeto contractual, entregando evidencias fotográficas del desarrollo de las actividades y el cual estará dirigido a la supervisión del contrato.

h. Entregar la respectiva cuenta de cobro debidamente diligenciada con todos los soportes que sean necesarios.

Para constancia se firma en el Municipio de El Santuario a los diez (10) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

LA E.S.E.

OSCAR HERNAN OCAMPO VALENCIA
Gerente

EL CONTRATISTA

Belisario Giraldo

JOSE BELISARIO GIRALDO YEPES
Contratista

R: 16/07/2026 3:30 pm

CERTIFICADO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL No. 397

Expedido a los **06** días del mes de Julio de la Vigencia de **2026** responsable del PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que la Vigencia Fiscal de **2026** se ENCUENTRAN REGISTRADOS ESTOS VALORES:

RUBRO	COD.CPC	VIGENCIA	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
212020200802	NO APL	Actual	SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS (CONTADOR,	7500000

TOTAL:	**7500000**
SON: SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L	
Afectando la Disponibilidad No: D26397	**Contrato No:**
A Nombre De: GIRALDO YEPES JOSE BELISARIO	
N.I.T.: 00000070690440	**TIPO DOCTO MVTO:** C26
Concepto: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES LIMPIEZA DE PARQUEADEROS Y FACHADAS DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL SANTUARIO.	

SUB. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL
SAN JUAN DE DIOS
El Santuario Antioquia

ACTA DE INICIO
ORDEN DE SERVICIO N°. -17-2026

CONTRATANTE: **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS EL SANTUARIO. NIT.: 890.980.326-9**

CONTRATISTA: **JOSÉ BELISARIO GIRALDO YEPES** identificado con **CC. 70.690.440**

OBJETO: Prestar el servicio de mantenimiento de las zonas verdes, limpieza de parqueaderos y aseo de las fachadas de la E.S.E. hospital San Juan de Dios de El Santuario, mediante la ejecución de actividades de conservación, poda, deshierbe, barrido, recolección y disposición de residuos vegetales y sólidos, lavado y limpieza de las áreas exteriores, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, salubridad, ornato y presentación de la infraestructura institucional.

El día 10 DE JULIO DE 2026, se reunieron **LUZ ELIZABETH BEDOYA BETANCUR,** en representación de la **E.S.E** y **JOSÉ BELISARIO GIRALDO YEPES** identificado con **CC. 70.690.440** en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de dar inicio a la **Orden de Servicios N°. -17-2026,** por un valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000) IMPUESTOS INCLUIDOS** y tendrá una duración de **TRES (3) MESES DESDE LAS SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**, sin superar la vigencia fiscal.

FECHA DE INICIO: 10 DE JULIO DE 2026

FECHA DE FINALIZACIÓN: 10 DE OCTUBRE DE 2026

Para constancia, firman las personas que en esta intervinieron.

LUZ ELIZABETH BEDOYA BETANCUR
Subdirección Administrativa y Financiera
Supervisor

Belisario Giraldo
JOSÉ BELISARIO GIRALDO YEPES
Contratista

R: 16/07/2026 3:30 pm

El Santuario – Antioquia, 10 de julio de 2026

Señora:
LUZ ELIZABETH BEDOYA BETANCUR
Subdirector Administrativo y Financiero
E.S.E. Hospital San Juan de Dios
E. S. M.

ASUNTO: Designación como Supervisora de la Orden de Servicios **N°.17-2026- JOSÉ BELISARIO GIRALDO YEPES** identificado con **CC. 70.690.440.**

Con fundamento en los postulados legales que cobijan el desarrollo de la gestión contractual de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios, en especial lo fijado en la Constitución Política de Colombia en los artículos 209° y 267° ibídem que instituyen los principios constitucionales de la función administrativa y del control fiscal y conforme lo determinado en la ley 1474 de 2011 en su artículo 83 que establece que:

"*ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.*"

La entidad tiene la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato y, por tanto, me permito designarla como SUPERVISORA del contrato de la referencia, para todas sus etapas, tales como planeación, ejecución y liquidación cuando a ello hay lugar. Podrá estar apoyado por el personal adscrito a su dependencia.

Para el ejercicio de las funciones que le corresponden como SUPERVISOR, se resalta que según lo dispuesto en el artículo 83° citado precedentemente de la Ley 1474 de 2011, la supervisión consiste en *"el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados."*

ALCANCE NORMATIVO:
Las funciones que le corresponden como SUPERVISOR(A) se circunscriben esencialmente a la vigilancia de la ejecución del contrato/convenio y se deben desarrollar con apego a las siguientes disposiciones normativas:

- Manual de contratación de la ES.E. Hospital San Juan de Dios del Municipio acuerdo 005 de 2022, modificado por el acuerdo 09 de 2025.
- Marco reglamentario de la ley 100 en lo aplicable a las instituciones prestadoras de servicios de salud.
- Marco Constitucional aplicable en materia de contratación estatal

FUNCIONES DEL SUPERVISOR:
Sin perjuicio de las obligaciones que establezca el contrato, de las que emanen del manual de contratación, y de las que obren establecidas en el marco normativo que regule la contratación estatal, el SUPERVISOR ejercerá funciones de vigilancia, seguimiento y control de la ejecución del contrato/convenio, en todo lo relacionado con lo técnico, jurídico, administrativo, financiero y contable del contrato, en las que se destacan:

1. El SUPERVISOR debe elaborar y suscribir el acta de inicio, junto con el CONTRATISTA. Para proceder a suscribir el acta de inicio deberá verificar previamente que se haya expedido el registro presupuestal y que se hayan aprobado las garantías exigidas en el contrato o convenio. El acto administrativo de designación del SUPERVISOR y el

ORIGINAL del Acta de Inicio deben reposar en el expediente único del contrato que reposa en el archivo de la oficina de contratación.

2. El SUPERVISOR debe ejercer la vigilancia de la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, en especial sobre la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios contratados, y además sobre el cumplimiento de los plazos pactados.
3. El SUPERVISOR debe hacer cumplir las condiciones del contrato en todas sus partes; los SUPERVISORES no tienen competencia para modificar los plazos pactados, ni para modificar las calidades, ni las cantidades acordadas en el contrato o convenio. La competencia para modificar el contrato, en especial los plazos pactados son únicamente del Ordenador del Gasto.
4. El SUPERVISOR debe elaborar los informes de ejecución en los que certifique el estado de ejecución del contrato o convenio con la periodicidad que se establezca en el mismo, en caso de que contrato o convenio no establezca la periodicidad en forma especifica, entonces el SUPERVISOR deberá presentar informes mensuales. En caso de que el SUPERVISOR se aparte del cargo por cualquier circunstancia, deberá presentar el informe de ejecución hasta la fecha en que ejerció las mismas e informarlo inmediatamente al superior jerárquico para que proceda a efectuar nuevamente la designación del supervisor.
5. El SUPERVISOR debe verificar y certificar el cumplimiento del contratista con relación a la acreditación del pago de aportes parafiscales relativos al sistema general de seguridad social integral, así como ICBF, SENA y Cajas de Compensación cuando a ello haya lugar, esta acreditación deberá hacerse para la realización de cada pago derivado del respectivo contrato estatal.
6. El SUPERVISOR debe requerir al contratista en procura de obtener la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual cuando lo estime necesario, siempre en el marco de las obligaciones establecidas en el contrato.
7. El SUPERVISOR debe informar acerca de aquellas circunstancias que no hayan sido atendidas por el CONTRATISTA luego de ser requerido y que constituyan presunto incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
8. El SUPERVISOR debe verificar la aprobación inicial de las garantías exigidas en el contrato y además verificar que el CONTRATISTA actualice las mismas a lo largo de la ejecución del contrato (modificaciones, prorroga, suspensión, adición o reinicio del contrato).
9. El SUPERVISOR debe encargarse de allegar al expediente único del contrato los siguientes documentos:

   - Original de cada uno de los informes de ejecución del SUPERVISOR
   - Original de cada uno de los informes de ejecución del contratista
   - Copia de los recibos de pago de seguridad social
   - Copia de la cuenta de cobro o factura o documentos equivalentes.

10. El SUPERVISOR debe elaborar las actas de liquidación o terminación bilateral dentro de los plazos establecidos en el contrato o convenio. El acta de liquidación bilateral deberá ser firmada por el Ordenador del Gasto, y el CONTRATISTA y debe tener el visto bueno del SUPERVISOR.
11. El SUPERVISOR debe hacer llegar al respectivo Subdirector de dependencia los documentos en medio físico que produzca en desarrollo de sus funciones en la fecha en que los expida, o a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPII) www.colombiacompra.gov.co

Acepto,

OSCAR HERNAN OCAMPO VALENCIA
Gerente

LUZ ELIZABETH BEDOYA BETANCUR
Subdirección Administrativa y Financiera
Supervisora Designada

Fecha: 16/07/2026 3:30 pm